



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)FACULTASE al Departamento Ejecutivo a adquirir mediante Compra Directa de acuerdo a lo establecido en el Inciso 6, Art.13 de la Ordenanza N 048/91; de una desmalezadora marca "GROSSPAL" de 3 m. , Modelo D.G. 30, sin neumáticos, en la suma de \$ 2.634.-

Art.2)Los gastos que demande la presente adquisición, serán imputados al Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VII, Item 1-Maquinarias y equipos del Presupuesto vigente.

Art.3)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 65/92.

FECHA DE SANCION:23/12/92.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PRMULGADA POR DECRETO 336 DEL 30/12/92.-